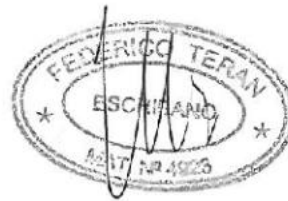


ORIGINAL



uno de los miembros de la UTE, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 379 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903.- En especial podrá contratar con profesionales, empresas y contratistas, adquirir materiales o autorizar su adquisición, contratar con los profesionales del área técnica, administrativa u obrera que se requiera, contratar seguros por todo concepto y realizar todos los actos, gestiones y diligencias sean necesarias tendientes a obtener el normal desarrollo de la obra; cobrar y percibir las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a LA UTE, otorgar cartas de crédito y recibos de pago; transigir, remitir deudas, conceder quitas y esperas y acordar términos, representar a la UTE en todos los asuntos administrativos y/o judiciales en que pueda ser parte o tener interés en cualquier carácter, pudiendo transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar, realizar los demás actos que se les encomienden y los que les facultan por este contrato.- En cuanto a la firma de cheques, movimientos de las cuentas corrientes y bancarias y cualquier disposición de dinero efectivo y electrónico deben ser realizadas en conjunto y con la firma de los representantes de los tres socios de la UTE A fin de materializar todas las tareas descriptas y las que fueren necesarias realizar dentro del objeto de la UTE, el representante designa a su Vicepresidente, Daniel Claudio PITON, D.N.I. Nº 17.325.228, sirviendo el presente como mandato suficiente.-

Todas las decisiones de LOS MIEMBROS quedarán asentadas en el libro de Actas que se llevará al efecto y que deberá ser suscripto por el representante de cada uno de LOS MIEMBROS.-

#### VIII- FONDO COMUN OPERATIVO.

Se constituye un fondo común operativo de la siguiente forma:

a) un aporte inicial de \$ 5.000 que será integrado por LOS MIEMBROS en la proporción que resulta del punto X.-

Su integración deberá hacerse dentro del plazo que fije el Representante legal de la UTE y a su solo requerimiento.-

b) la financiación de costos y gastos, y la distribución de los excedentes, se ajustarán a las siguientes reglas:

1.- Los gastos en que incurran LOS MIEMBROS en relación a sus tareas específicas y concretamente los referidos a traslados, hospedajes, combustibles, viáticos, etc. serán soportados por cada una de las empresas que los realicen.-

2.- En caso que el desarrollo de la obra lo requiera, se podrá solicitar de las empresas, aportes de maquinaria y equipos.-

3.- También podrá solicitarse aportes en efectivo, en concepto de ampliaciones del fondo común operativo, fundamentando las razones que lo requieren.-

VIII.1.2.- En caso de renuncia del MANDATARIO o revocación de su designación, el MANDATARIO sólo podrá ser uno de los miembros, y será designado por el voto de la mayoría absoluta de LOS MIEMBROS computada según las participaciones establecidas en la Cláusula X.-

VIII.1.3.- El MANDATARIO tendrá el asiento de su gestión en el domicilio por él denunciado en el contrato, allí llevará cuenta documentada de toda su gestión que estará a disposición de LOS MIEMBROS.-

VIII.1.4.- La participación en el fondo común operativo es la misma que la indicada en el punto X.-

VIII.1.5.- Todo tipo de ingreso o egreso, cualquiera sea su naturaleza, se canalizará por intermedio de cuenta corriente bancaria abierta con ese fin exclusivo en el banco que se

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000448



determine por unanimidad, a nombre de la UTE y a la orden conjunta de tres representantes legales o apoderados de los miembros no mandatarios.-

#### **IX.- DISTRIBUCION DE INGRESOS Y GASTOS**

Una vez finalizada la obra en los términos de la Cláusula IV las utilidades serán distribuidas o las pérdidas soportadas entre LOS MIEMBROS en las proporciones establecidas en la Cláusula X. Todo ello sin perjuicio de que se realicen aportes o retiros, según las circunstancias y de común acuerdo entre las partes.-

#### **X.- PARTICIPACION SOCIETARIA**

LOS MIEMBROS participarán en la siguiente proporción:

JOSE ELEUTERIO PITON S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) y LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%).

#### **XI. RESPONSABILIDAD.**

##### **XI.1 Responsabilidad frente al COMITENTE**

Los MIEMBROS serán responsables solidaria y mancomunadamente únicamente frente al COMITENTE.

##### **XI.2 Responsabilidad frente a terceros**

E las contrataciones que efectúe LA UTE para la ejecución de LA OBRA, LOS MIEMBROS quedarán obligados en forma simplemente mancomunada, respondiendo ante el tercero contratante en la proporción que cada uno tenga de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.-

##### **XI.3 Solidaridad Activa**

LOS MIEMBROS acuerdan establecer la solidaridad activa entre ellos frente a terceros con quienes contrate la UTE, sin perjuicio de mantener entre las mismas las proporciones establecidas en la cláusula X del presente convenio.-


#### **XII. SEPARACION DE MIEMBROS**

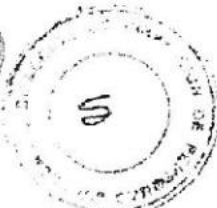
**XII.1** En caso que cualquiera de LOS MIEMBROS decidiese separarse de la UTE, dicha separación solo podrá llevarse a cabo previo consentimiento de los MIEMBROS restantes, aplicándose el presente régimen.

**XII.1.1** EL MIEMBRO que optare por la separación solo tendrá derecho al cobro respecto a las sumas pendientes de pago por el COMITENTE mediante el siguiente procedimiento: Al finalizar la obra, se sumarán, debidamente ajustados, la totalidad de los aportes realizados por LOS MIEMBROS y se calculará el porcentual correspondiente a cada uno de ellos. Dicho cálculo será hecho por un Contador Público designado por EL COMITÉ. Si resultara un crédito a favor del EL MIEMBRO que se separe, el mismo será pagado solo después de canceladas todas las obligaciones relacionadas con el presente convenio y que aún luego de finalizada LA OBRA vinculasen a LOS MIEMBROS entre sí o con terceros. En todos los casos cualquiera sea su origen, solo se hará efectivas luego de aprobadas las cuentas finales de LA UTE. EL MIEMBRO que decida separarse de LA UTE deberá satisfacer los daños y perjuicios ocasionados por su decisión, los cuales serán estimados de común acuerdo entre todos LOS MIEMBROS, incluso el que se separe.

#### **XIII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS**

Se podrán incorporar nuevos miembros, en cuyo caso la aceptación deberá ser aprobada por la totalidad de LOS MIEMBROS, con el consiguiente ajuste de las participaciones que también

  
 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO



requerirá aprobación unánime. Previamente a considerar la incorporación se requerirá la conformidad de EL COMITENTE, si así correspondiere.

#### **XIV. LIBROS, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS.**

La UTE llevará por lo menos un Libro de Actas, un libro Diario y un Libro de Inventario y Balance, con las formalidades establecidas por el Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE.- Anualmente el 31 de Diciembre y/o al terminar la OBRA, se practicarán estados de Situación Patrimonial y de Resultados conforme a las normas legales y técnicas de la materia. Asimismo, en forma mensual se practicarán estados de situación.

#### **XV. INCUMPLIMIENTO**

Si alguna de las partes no efectuara las contribuciones de fondos que le corresponda integrar dentro del plazo señalado para ello por EL COMITE, la otra parte cubrirá el déficit de la parte morosa, constituyéndose la primera en acreedora de la última. El crédito que resultare se reajustará de acuerdo con el costo del dinero que soporte EL MIEMBRO que cubre el déficit más un interés punitivo del 18% anual, computado sobre la suma en mora. Dicho crédito se considerará exigible y de plazo vencido y podrá ser compensado automáticamente con cualquier suma que pudiere corresponderle percibir a la parte morosa.

#### **XVI. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**

La presente UTE se disuelve por:

- a) Por incumplimiento del objeto.
- b) Por decisión unánime de LOS MIEMBROS.
- c) Por reducción a uno del número de MIEMBROS
- d) Cuando el objeto de la UTE se encuentre completamente ejecutado y que todas las eventuales controversias con terceros o con el COMITENTE, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.
- e) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución de su objeto.
- f) Cuando fuera rescindido el contrato o los contratos cuya ejecución constituye el objeto de esta UTE y fueran finalizadas todas las cuestiones allí derivadas.

Finalizada LA OBRA objeto de este contrato, el REPRESENTANTE procederá a la distribución de su activo entre LOS MIEMBROS, o soportarán las pérdidas en las proporciones indicadas en la Cláusula X, liquidando y disolviendo la UTE. A este efecto se establecerán los saldos activos y pasivos de cada uno de LOS MIEMBROS.

#### **XVII. JURISDICCION**

Para cualquier cuestión emergente del incumplimiento del presente Contrato, LOS MIEMBROS se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

#### **XVIII. AUTORIZACION.**

A efectos de proceder a la inscripción del presente contrato ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y todo otro organismo competente, se autoriza a los Señores JOSÉ LUIS PITÓN, DANIEL CLAUDIO PITON, VICTOR ANTONIO PIETROBONI, JUAN BAUTISTA PACELLA, Ingenieros CESAR DE ZAN y/o VICTOR MORA y/o al Escribano NICOLAS CARBONE, los que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con amplias facultades para efectuar aclaraciones, cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las presentaciones que se hicieren, adjuntar documentación complementaria, modificar el contrato a los efectos de salvar las observaciones del Órgano de Control y en general, efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de las inscripciones mencionadas. Asimismo

CONSTRUCTORA DOS ARBOYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL



50

los nombrados quedan facultados para solicitar por ante el Registro Público de Comercio los libros necesarios para la UTE.

Bajo las cláusulas precedentes luego de leídas y ratificadas se suscriben, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de los MIEMBROS y los restantes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites pertinentes, a los ... días del mes de ... del año dos mil ocho, en la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-

Four sets of handwritten signatures, each consisting of a large signature and a smaller signature to its right.

Firmas CERTIFICADAS en Boja de Certificación  
Nº F 004 283899 número AL Nº 28/05/2008.

Signature and circular stamp of MIGUEL TERAN ESCRIANO.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000451



ORIGINAL

51



PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
Ministerio de Economía, Obras  
y Servicios Públicos  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Expte.nº 77185

OBRA: ACCESO A PUERTO IBICUY  
SUB TRAMO 2: PARAJE ROLDÁN - PUERTO IBICUY

CONTRATISTA: UTE (S. A.)

### ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

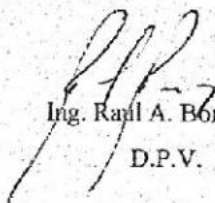
En el lugar donde se ejecutan los trabajos correspondientes a la obra indicada, a los ( 19 ) DIECINUEVE días del mes de JULIO del año (2011) dos mil once, reunidos los Señores Ing. RAUL A. BONGIOVANNI, por la Dirección de Estudios y Proyectos ; y el M.M.O. JORGE ALBERTO SEGOVIA , por la Dirección de Tecnología de Materiales en representación de la Dirección Provincial de Vialidad y el Señor Ing. GUSTAVO BOLLA en representación de la Empresa Contratista se procede a la inspección de la obra.-

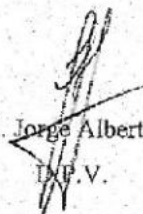
Habiendo comprobado que la totalidad de los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato respectivo y después de verificar que la obra se encuentra en buen estado general de conservación, se realizan observaciones (Indicadas en el Anexo I), las que deberán ser subsanadas a la brevedad previo a la solicitud de la Recepción Definitiva.-

#### VER ANEXO I

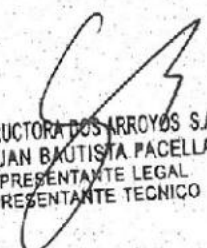
El plazo de (6) SEIS MESES establecido en el Contrato para la conservación de la obra comenzará a regir desde el 19 DE JULIO DE 2011.- Los trabajos fueron inspeccionados con fecha 11 JULIO DE 2011.-

Para constancia y en prueba de conformidad se labra la presente Acta en (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los (19) diecinueve días del mes de Julio de 2011.-

  
Ing. Raul A. Bongiovanni  
D.P.V.

  
M.M.O. Jorge Alberto Segovia  
D.P.V.

  
Ing. Gustavo Bolla  
CONTRATISTA

  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000452

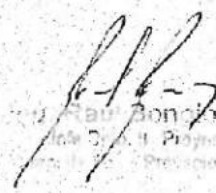
ORIGINAL



ANEXO I

Luego de haber recorrido la obra se realizan las siguientes observaciones:

- Se deberá reparar los empalmes de la carpeta asfáltica con las losas de aproximación de los puentes construidos.-
- Deberán retirarse los montículos o depósitos de materiales en la zona de banquetas y prestamos.-
- Queda en observación sectores de banquetas con escasa cobertura vegetal.-

  
 Juan Bautista Pacella  
 Ing. D. A. T. Proyectos  
 Representante Legal - D.P.V.

  
 CONSTRUCTORA BOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO







MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
ENTRE RIOS  
CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado \$ 2ª Modificación: \$ 103.426.897,66  
Monto total a autorizar S/Certificado N°37 de Recepción Provisoria: \$ 102.902.146,93  
ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12  
TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.-

N°	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES AUTORIZADAS A AUTORIZAR	AUMENTOS		DISMINUCIONES				
				AUTORIZADAS	A AUTORIZAR		CANTIDAD	IMPORTES	CANTIDAD	IMPORTES			
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO	m	113,510	480,500	324,500	55.653,950	36.854,000			105,800	18.619,950		
a)	Cordon protector de borde de pavimento.	m	100,590	539,570	559,570	54.485,760	54.485,790						
b)	Cordon de hormigon tipo montable.	m	113,510	75,000	75,000	8.513,250	8.513,250						
c)	Cordon de hormigon separador.	m	209,560	91,100	91,100	19.127,360	19.127,350						
d)	Hormigon montable para lista a central	m											
17	HORMIG. DE CEMENTO PORTLAND P/ OBRAS DE ARTE	m3	3.955,530	193,440	193,440	765.157,720	765.157,720						
a)	Hormigon H - 30	m3	2.214,880	955,761	1.023,989	2.116.876,810	2.297.962,290	68,228	151.115,470				
b)	Hormigon H - 21	m3	1.676,730	126,290	129,444	212.006,810	217.361,530	5,154	5.294,710				
c)	Hormigon H - 13	m3	1.501,040	86,714	50,879	130.161,180	76.371,470			35,835	53.789,770		
d)	Hormigon H - 4	m3	3.402,460	363,878	363,679	1.237.389,850	1.237.403,250	0,001	3,400				
18	PILOTES EXCAV. Y HORM. IN SITU EXCL. ARMADURA	lt.	6.046,930	169,296	169,475	1.159.496,450	1.180.311,480	0,119	815,020				
19	ACERO EN BARRA DE ALTA RESIST. DOBL Y COLOC.	lt.	21.425,970	8,402	8,402	180.021,000	180.021,000						
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	Nro.	756,410	48,600	48,000	36.307,680	36.307,680						
21	APOYO DE POLICLOPROPENO COLOCADO	m	901,030	74,700	74,700	67.306,940	67.306,940						
22	JUNTA DE DILATACION DE ACERO LAMINADO	m											
23	INCLUIDO SELLO DE POLICLOPROPENO	m											
24	BARANDA CINCADEA PARA DEFENSA	m	205,550	21.305,810	16.000,000	4.379.409,250	3.033.250,000			6.505,810	1.295.159,250		
a)	Para diámetro de terrapién	m	538,190	244,520	279,820	131.569,220	150.596,330	35,300	18.996,110				
b)	Para puentes tipo "A" según plano N° 5470	m2	244,460	5.279,680	5.279,590	1.290.846,130	1.290.846,130						
25	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	m	25,110	5,000	400,000	75,330	10.041,000						
26	RETIRO DE BARANDA METALICA	m3	71,040	595,157	2.732,871	42.279,950	194.143,190	397,000	9.998,670				
27	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m2	195,330	367,650	367,650	71.813,070	71.812,290	2.137,714	161.863,200				
28	REVESTIM. DE TALUDES Q/ LOSAS DE HORM. SIMPLE	m											
29	CANOS DE HORMIGON ARMADO	m	999,030	142,000	107,100	140.449,360	105.950,770			34,900	84.518,590		
a)	Diámetro 1,00m	m	744,300	170,000	148,200	126.531,000	105.815,000			23,800	17.714,340		
b)	Diámetro 0,80m	m2	299,970	49,100	49,100	14.818,520	14.818,520			45,400	14.010,520		
30	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	m2											
a)	For autorización	m2	46,500	7.967,570	7.967,870	373.637,750	373.637,730						
b)	For exclusión	m2	105,630	16,230	16,230	1.681,910	1.681,910			16,230	1.681,910		
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m2	858,160	100,890	98,684	86.571,180	84.566,060			2,196	1.084,520		
32	CANOS CAMISA - cobertor de caños camisa para pilotaje	m	2.446,020	100,500	100,500	246.026,010	246.026,010						
MONTO DE OBRA S/CONTRATO							103.426.897,66	102.902.146,93			1.037.998,33	1.652.749,30	
ECONOMIA							-324.760,77						
MONTO TOTAL DE OBRA							102.902.146,89						
													-0,5074%

Ing. Julio C. Tallar  
Inspector de Obras

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Gustavo Luis Della  
Representante Técnico

000455



ORIGINAL

55

PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
 MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



EXPEDIENTE N°: 53.260/07  
 DENOMINACION: ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. N° 12- TRAMO: RUTA NAC. N° 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY  
 PROYECTO APROBADO EL: 31/10/07 POR RESOL. N° 1.334  
 FECHA DE ADJUDICACION: 06/06/08  
 CONTRATISTA: ( JOSE E. PITON S.A. - LEMIRO P. PIETROBONI S.A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S.A. ) UTE  
 FECHA DE CONTRATO: 25/06/08  
 FECHA COMIENZO OBRAS: 14/07/08  
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 103.426.897,66 ENERO/08 5/2da MOD. OBRA RES. N° 2.970/10  
 PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES+6 MESES PLAZO TRANSCURRIDO: 36 MESES  
 FECHA DE MEDICION: 12/10/11 - CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2.011

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
1	MOVILIZACION DE OBRA -	GI		1,000	1,000	3.650.000,00	3.650.000,00
2	DEMOLICION DE OBRAS VARIAS						0,00
	a) RETIRO DE FUENTE BAILLY Y DEMOLICION PTE EXISTENTE	GI		1,000	1,000	155.563,90	155.563,90
	b) DEMOLICION DE ALCANTARILLA	U		9,000	9,000	9.784,12	88.057,08
3	DESBOQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	HA	39,209	20,647	59,856	3.565,95	215.239,18
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION	MES		35,670	35,670	3.512,51	125.291,23
5	MOVILIDAD PARA INSPECCION DE OBRA						0,00
	A) CUOTA MENSUAL	MESES		35,670	35,670	9.006,43	321.259,38
	B) ADICIONAL	KV		142.767,000	142.767,000	1,47	209.667,49
6	CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS Y COL. DE TRANQUERAS						0,00
	A) CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS	MTS		33.108,730	33.108,730	32,93	1.096.270,48
	B) COLOCACION DE TRANQUERAS DE MADERA	N°	5,000	6,000	11,000	1.807,66	19.884,26
7	TRASLADO DE ALAMBRADOS	MTRS		9.535,830	9.535,830	29,20	278.732,31
8	RETIRO DE ALAMBRADOS	MTRS		1.326,900	1.326,900	9,27	12.298,14
9	MOVIMIENTO DE SUELOS						0,00
	A) TERRAPLEN CON REFULADO CONTENIDO	M3	14.381,190	1.354.342,757	1.368.724,147	28,76	39.384.506,47
	B) RECUB. DE BANQUINAS Y TALUDES CON SUELO VEG.	M3	3.539,225	248.389,285	251.927,808	36,55	9.207.954,07
	C) TERRAPLEN CON COMPACTACION COMUN	M3		329,683	329,683	35,16	11.679,08
	D) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL	m3		217.652,120	217.652,120	40,50	8.823.010,85
	E) RETIRO, TRASLADO DE SUELO VEGETAL	M3		25.337,910	25.337,910	30,07	761.910,95
	F) CAMBIO DE SUELO PARA SANEAM. SUB-RASANTE	M3		17.610,500	17.610,500	25,00	440.262,50
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	M3		16.141,801	16.141,801	54,78	883.926,02
	A) RET. TRANS. Y CONS. DEL REC. DE S. SELEC. C/S. CASI RECUP.	M3		19.600,450	19.600,450	47,98	930.026,59
11	CONSTRUCCION DE SUB- BASE CAL CAREA	M3	78,520	43.253,770	43.342,390	127,68	5.533.089,51
12	CONST. DE BASE CALCAREA MEJORADA CON 2% DE CAL	M3	60,000	30.118,403	30.178,403	159,31	4.824.511,38
13	BASES Y CARPETAS DE MEZCLA PREPARADA EN CALIENTE	M2					
	A) CARPETA RODAMIENTO E= 0,04M	M2		165.093,444	165.093,444	34,71	5.730.393,44
	B) PARA BASE NEGRA E= 0,04M	M2	-10,000	167.057,451	157.047,451	32,90	5.185.861,14
14	E. M. 1 PARA RIEGO DE IMPRIMACION	M2	-4.281,076	183.378,950	179.097,874	4,16	745.047,16
15	C. R. 1 PARA RIEGO DE LGA	M2	-6.582,172	357.599,342	351.016,670	1,99	698.523,17
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO						
	A) CORDON PROTECTOR DE BORDE DE PAVIMENTO	M		324,500	324,500	113,51	36.834,00
	B) CORDON DE HORMIGON TIPO MONTABLE	M		536,570	536,570	100,98	54.185,79
	C) CORDON DE HORMIGON SEPARADOR	M	75,000	0,000	75,000	113,51	8.513,25
	D) HORMIGON MONTABLE PARA ISLETA CENTRAL	M		91,100	91,100	209,95	19.127,36
17	HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND						0,00
	A) HORMIGON H30	M3		190,440	190,440	3.955,53	765.157,72
	B) HORMIGON H21	M3	69,297	951,692	1.020,989	2.214,86	2.267.992,28
	C) HORMIGON H13	M3	49,894	70,556	120,444	1.670,73	217.301,53
	D) HORMIGON H4	M3	-0,303	50,682	50,679	1.501,04	76.371,41
18	PILOTES EXCAVADOS Y HORMIGONADOS IN SITU EXC. ARMADURA	M3		363,678	363,678	3.402,46	1.237.399,65
19	ACERO EN BARRAS DE ALTA RESISTENCIA, DOBLADO Y COL.	TN	0,524	168,851	169,415	6.848,93	1.160.311,48
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	TN		8,402	8,402	21.425,97	180.021,00
21	APUYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	N°		48,000	48,000	756,41	36.307,68
22	JUNTA DE DILAT. DE ACERO LAM. INC. SELLO DE POLICLOROPRENO	M		74,700	74,700	901,03	67.306,94
23	BARANDA METALICA CINCADE PARA DEFENSA						0,00
	A) PARA DEFENSA DE TERRAPLEN	M	-3.740,000	18.240,000	15.000,000	205,55	3.083.250,00
	B) PARA PUNTE TIPO A SEGUN PLANO N° 6470	M	35,300	244,520	279,820	538,19	150.596,33

TRANSPORTE A HOJA N° 2

100416.340.34

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO

000456



ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
	TRANSPORTE DE HOJA N° 1						100 416 340,34
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	M2		5.278,580	5.279.590	244,46	1.290.046,13
25	RETIRO DE BARANDA METALICA	M	406,000	0,000	400.000	25,11	10.044,00
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	M3	2.414,167	318,674	2.732,871	71,04	194.143,16
27	REVESTIMIENTOS DE TALUDES CON LOSA DE H° SIMPLE	M2	0,006	357,340	367,646	195,33	71.912,29
28	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO						0,00
	A) DIAMETRO 1,00 MTRS	M		107,100	107,100	689,08	105.930,47
	B) DIAMETRO 0,80 MTRS	M	24,500	121,700	146.200	744,33	108.815,86
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA A 5° PLANO 5752	M2		0,000	0,000	299,37	0,00
30	SEÑALIZACION HORIZONTAL						0,00
	A) POR PULVERIZACION -	M2	1.676,850	8.291,310	7.967,070	46,80	373.697,79
	B) POR EXTRUCCION -	M2		0,000	0,000	103,63	0,00
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	M2	0,001	98,683	98,684	858,18	84.685,55
32	CAÑOS CAMISA	M		100,500	100,500	2.448,02	246.928,01
	TRANSPORTE A HOJA N° 3						102.900.146,53

ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12  
 TRAMO: R. NAC. N° 12 - PUERTO IBICUY SUB TRAMO DOS PARAJE ROLDAN -  
 PUERTO IBICUY

MARCHA DE OBRA		
CONCEPTO	IMPORTE	%
MONTO TOTAL APROBADO	\$ 103.426.897,66	
OBRA EJECUTADA	\$ 102.902.146,93	99,49%
OBRA PREVISTA S/PLAN	\$ 103.427.110,00	100,00%
ATRASO O ADELANTO	-0,51%	
PLAZO CONTRACTUAL	30 MESES + 6 MESES	
APROBADO		
TRANSCURRIDO( EN MESES )	36 MESES	

Dpto. CERTIFICACIONES y COSTOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

57

PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



EXPEDIENTE Nº : 53.260/07. CERTIFICADO Nº 37 RP ( TREINTA Y SIETE )  
DENOMINACION : ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. Nº 12- TRAMO. RUTA NAC. Nº 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY  
PROYECTO APROBADO EL : 31/10/07 POR RESOL. Nº 1.334  
CONTRATISTA : ( JOSE E. PITON S.A. - LEMIRO P. PIETROBONI S. A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A. ) UTE  
FECHA DE CONTRATO : 25 / 06 / 08 FECHA DE ADJUDICACION : 06 / 06 / 08  
IMPORTE DEL CONTRATO : \$ 103.426.897,68 ENERO/08 S/da 1 FECHA COMIENZO OBRAS : 14 / 07 / 08  
PLAZO DE EJECUCION : 30 MESES+6 MESES PLAZO TRANSCURRIDO : 36 MESES  
FECHA DE MEDICION : 12/10/11 - CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2011

**LIQUIDACION PARA EL CONTRATISTA**

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS HECHOS :		102.902.146,93
IMPORTE CERTIFICADO ANTERIORMENTE :		102.340.007,37
IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO Nº 37 RP (TREINTA Y SIETE)		562.139,56
CORRECCION IVA	562.139,6 x ((1,21-1)-1) 0	0,00
		<hr/>
DEDUCCION POR FONDO DE REPARO - 5 %		562.139,56
		-28.106,98
		<hr/>
	SUB - TOTAL :	534.032,58
SEGUN PLANILLA DE ENTRADA Y CONSUMO DE MATERIALES :		0,00
DEDUCCION POR HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE INSPECCION		0,00
OTRAS DEDUCCIONES :		0,00
		<hr/>
		534.032,58

**COPIA NO NEGOCIABLE**

SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 58 CTVOS.-

ING. JUSTINO L. BOCCA  
MAT. C.P.I.E.R. N° 2779  
REPRESENTANTE TECNICO  
CONTRATISTA

Ing. ALDO PABLO SALAS  
Jefe Dpto. Certificaciones y Costos  
D. P. V.

Ing. ALBERTO G. JOHNSTON  
Director de Construcciones  
D. P. V.

Ing. GUILLERMO VAN OPSTAL  
Ingeniero Jefe  
D. P. V.

LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Director Subordinado  
Dirección Provincial de Vialidad

**VENCIMIENTO PLAZO DE PAGO : 11 DIC 2011**

"La demora que ocasione la empresa contratista, por el incumplimiento de la norma preceptuada por el artículo N° 29 de la Ley de Obras Públicas N° 6.351, exime a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD del pago de intereses o actualización, conforme a la última parte del artículo 67 de la Ley citada"

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000458



ORIGINAL



Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

El DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS certifica que la Empresa PITON-DOS ARROYOS-PIETROBONI-UTE, ha ejecutado trabajos para ésta Dirección en la Obra: ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12. TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY, según el Expediente N° 52.260/07 obras de acuerdo al siguiente detalle:  
Fecha de contrato: 25/06/08. Plazo de ejecución 36 meses  
Monto total de la inversión s/cert. N°37 de Recep. Prov.: \$ 102.902.146,89. Origen Feb/08.  
Fecha de Recepción Provisoria: 19/07/11

- Terraplén con refulado contenido: 1.368.724,147 m3
- Recubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal: 251.927,808 m3
- Terraplén con compactación especial con transporte: 217.852,120 m3
- Retiro, traslado y recolocación de suelo vegetal: 25.337,910 m3
- Cambio de suelo para saneamiento de subrasante: 17.610,500 m3
- Recubrimiento con suelo seleccionado: 16.141,801 m3
- Retiro, traslado y construcción de S.Selc. con suelo calcáreo recuperado: 19.800,450 m3
- Sub base calcárea: 43.342,390 m3
- Suelo calcáreo mejorado con cal: 39.178,403 m3
- Carpeta asfáltica - Espesor 0,04m: 165.093,444 m2
- Base asfáltica - Espesor 0,04m: 167.047,451 m2
- Imprimación con material bituminoso: 179.097,874 m2
- Riego de liga: 351.016,670 m2
- Cordones de hormigón armado: 1.030,17 m
- Hormigón de cemento portland p/ obras de arte y puentes: 1761.431 m3
- Acero en barra de alta resistencia doblado y colocado: 169,415 tn.
- Acero para hormigón pretensado: 8,402 tn.
- Baranda cincada para defensa de terraplén: 15.000 m
- Baranda cincada para puentes tipo "A": 279,82 m
- Revestimiento flexible de taludes y conos: 5.279,680 m2
- Excavación para fundaciones de obras de arte: 2.732,871 m3
- Revestimiento de taludes c/ losas de hormigón simple: 367,646 m2
- Caños de hormigón armado: 253,30 m
- Señalamiento horizontal: 7.967,970 m2
- Señalamiento vertical: 98.684 m2
- Caños camisa - colocación de caños camisa para pilotaje: 100,500 m

Puentes de vigas pretensadas:  
Progresiva 2580 a 2620: 2 luces de 20m  
Progresiva 4382 a 4442: 3 luces de 20m  
Progresiva 6990 a 7010: 1 luz de 20m  
Precio de los puentes a valores de origen: \$ 20.320.276,28

Se extiende el presente en la ciudad de Paraná, a los 28 días del mes de octubre de 2011, para ser presentado ante quien corresponda



Ing. ALBERTO G. JOHNSTON  
Director de Construcciones  
Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000459

ORIGINAL

59



BUENOS AIRES  
CORREOS BUENOS AIRES  
CORREO RECORRIDORES

25/01/2015 - 13:43 - CUI: 470386  
Destinatario: DUEÑO ALEJANDRO DANIEL  
Sucursal: 002 Mto. Overseas - 0130

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENTE RECORRIDOR  
BUENOS AIRES DE ENTRE RIOS S.A.

TELEFONO: 0032 - 110. TRX.: 00106538  
TERMINAL: 1815 - CUIT: 3027  
FECHA: 25/01/2015 - MORA: 13:43:26

TRANSACCION ONLINE: 00000000

SECUENCIA: 00000000000000000000  
NUMERO CONTROL: 0021356320097357

C.U.I.T.: 3050463895

IMPUESTO: 00000000000000000000

CONCEPTO: ORIGINAL

PERIODO: 06/2014

FECHA VENCIMIENTO: 29/01/2015

PRESENTACION

ORIGINAL

A FAVOR DE:

09.365.95

IMPUESTO

IMPORTE AL VENCIMIENTO:

09.365.95

MULTA:

0.00

INTERESES:

0.00

DESGASTO:

0.00

PAGADO EN FEBRO:

09.365.95

TOTAL PAGADO:

09.365.95

FORMA PAGO: EFECTIVO

CLAVE SEGURIDAD: 999-000000

TICKET VALIDO SIN INTERVENCIÓN

0701221400040300060130504330760105

2001201503083659300021557777777777

0001.0001.0354

4F.800

062157

147 - Telefono Gratuito 0800. Area de

Defensa y Protección al Consumidor

IMPUESTADO  
RITUAL CAS FEDERAL  
REP. P. BGR ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

**OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
TRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".-**  
**IMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-** En la ciudad de  
de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los  
as del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí,  
**IA YOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE**  
parecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA**  
**ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de  
ero "**16.531.316**", siendo su identidad y personería de  
blico, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR  
ETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y  
**Juan Javier GARCÍA**, Documento Nacional de Identidad  
tificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12  
2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo  
ita Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno,  
a Puente 220 de Paraná, (**cuit: 30-68113151-1**); en adelante  
**ONTRATANTE**"; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio**  
amento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de  
**EGAL** de la empresa que gira como "**CONSTRUCTORA DOS**  
**IEDAD ANÓNIMA**" (**CUIT Nº 30-50463589-5**), con domicilio  
de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
in calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante  
**ONTRATISTA**", acreditando la existencia de la Sociedad y la  
Personería invocada con: **A) Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su**  
actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000460

ORIGINAL



ESTADO  
-RRTORIAL CAP FEDERAL  
-R ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

**CONTRATO DE OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS -"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".-**

**ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-** En la ciudad de PARANÁ, Capital de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí,

**ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE FACELLO**, comparecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de

Identidad Número "16.531.316", siendo su identidad y personería de conocimiento público, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Ing. Juan Javier GARCÍA, Documento Nacional de Identidad 16.835.826, justificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12 de diciembre de 2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo Año 2011 de esta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno, Fernando De La Puente 220 de Paraná, (cuit: 30-68113151-1); en adelante llamada "LA CONTRATANTE"; y por la otra parte el Señor Félix Serapio PAREDES Documento Nacional de Identidad 13.997.271 en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa que gira como "CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA" (CUIT Nº 30-50463589-5), con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y legalmente en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante llamado "LA CONTRATISTA", acreditando la existencia de la Sociedad y la Personería invocada con: **A)** Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de



IMPUESTO DE SELLOS  
IMPORTE: \$ 16.531,31  
Nº DE TICKET: 10000000000000000000  
FECHA: 25/10/14  
CAJA FISCAL: 10000000000000000000

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

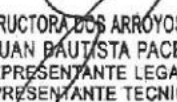
C00461



ORIGINAL



Bs. As., Esteban Roberto Holgado, e inscrita en la Inspección General de justicia bajo el Número **8620**, Sección Sociedades por Acciones, Libro 18 en fecha 12/08/2002; **B)** Acta de Asamblea General Ordinaria N°85 de fecha 30/04/2010 que corre a fs. 13 del libro de Actas de Asambleas N°3 en la cual se elige el actual Directorio y distribución de cargos. El domicilio actual se acredita en acta de directorio de fecha 03/03/2011 protocolizada por escritura N°58 de fecha 15/03/2011. por el Escribano Adscrito al Registro N° 18 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federico Terán, y **C)** con PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 21 de junio de 2012 otorgado mediante Escritura N°176, F°361 autorizada por el Escribano Adscrito del Registro Notarial N°18 de la Ciudad de Buenos Aires: Federico Terán y Legalizada por el Registro respectivo, documentación que tengo a la vista y agrego a la presente en copias, doy fe y asegurándome el apoderado que del mismo surgen las facultades suficientes para suscribir este acto y que se encuentra vigente y sin modificaciones. Todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; en adelante llamado "**LA CONTRATISTA**"; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y **CONVIENEN:** Que de acuerdo a lo tramitado en el Expediente Único Grabado N° 1238462 M.P.I.yS caratulado: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO - RUTA N° 46 - VILLA PARANACITO - DPTO. ISLAS DEL IBICUY", y en virtud del Decreto N° 1769/14 M.P.I.y.S de aprobación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/11 se adjudica a la empresa compareciente la obra, vienen a formalizar por este instrumento el CONTRATO DE OBRA correspondiente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Empresa "CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA", ejecutará la **Obra "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº**

  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000462



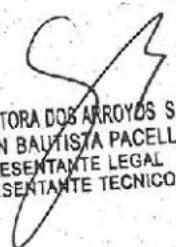
**SAGASTUME CHICO - RUTA Nº 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS** que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1769/14 M.P.I.y.S de fecha 18 de junio de 2014. La obra se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Islas del Ibicuy, Villa Paranacito.

**SEGUNDA:** La CONTRATISTA efectuará la obra "**LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO-RUTA Nº 46 VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY- ENTRE RIOS**", por el precio de su oferta de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.873.186,69.-)**, los que percibirá mediante certificaciones mensuales de obra emitidas por la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

**TERCERA:** La contratista ejecutará la obra por el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS", en el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la firma del Acta de iniciación de trabajos, de acuerdo a lo previsto en el Pliego Complementario de Condiciones, con ajuste a la documentación que la contratista declara conocer y aceptar, y a cuyo cumplimiento se obliga expresamente.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento por parte del Contratista con relación al tiempo de ejecución de la Obra y no mediando justificación alguna por el atraso registrado, la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, previa intimación y puesta en mora a la empresa Contratista, deberá aplicar una multa conforme lo que establece el Artículo 20º del Pliego Complementario de Condiciones, sobre el monto total de obra y por el tiempo transcurrido desde la mora producida. Asimismo el incumplimiento del empleo de los materiales propuestos y la calidad de la mano de obra, dará derecho al reclamo de los daños y perjuicios.

**QUINTA:** En garantía de todas y cada una de las obligaciones

  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000463



emergentes del presente contrato, la contratista acompaña Seguro de Caución, Póliza Nº 000096451 contratada con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro" por la ejecución del contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato. **SEXTA:** Ambas partes reconocen como instrumentos integrantes del presente compromiso: la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos Nº 6351 y sus modificatorias, Pliego Complementario de Condiciones, Pliego General de Condiciones, Pliego de especificaciones técnicas y sus Anexos dejando constancia que las partes prestan expresa conformidad a dichos instrumentos. **SEPTIMA:** La Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, tendrá a su cargo la inspección de obra, acta de replanteo, certificados mensuales y final, recepción provisoria y definitiva y todas las acciones inherentes al contralor de la obra acorde con la legislación vigente y lo estipulado en los pliegos licitatorios y las respectivas propuestas. **OCTAVA:** Todas las cuestiones que se susciten en relación al presente contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cuya jurisdicción y competencia se someten las partes prorrogando toda otra que pudiere corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los enunciados al comienzo. Leo la presente a los comparecientes que ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.-

COPIA SIMPLE

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

000464





Nº 7

ORDEN DE SERVICIO Nº 6

OBRA: "LIMPieza y CALIFICACION A LOS CAJONES VIAL PROYECTO"

COMITENTE: D. DE HIDRAULICA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

FECHA: 13/OCTUBRE/2016

SR. REPRESENTANTE TECNICO

SE ADJUNTA LA RESOLUCION N° 1318 M.P.I. y S.,  
EXPEDIENTE UNICO N° 1.836.514/16 DE FECHA  
03/OCTUBRE/2016 EN LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO  
FINAL DE OBRA y LA AMPLIACION DE LA MISMA DEBIDO  
A ESTO SE RECUERDA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO  
FIRMADO OPORTUNAMENTE.

ATENTAMENTE

  
ING. JORGE DIPERSIA  
Inspector de D.P.H.

  
FELIX S. PAREDES  
CONSTR. DOS ARROYO S.A.  
APODERADO

  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO



1318

RESOLUCION N°  
Exp. Único N° 1.836.514/16

PARANA, 03 OCT 2016



Ministerio de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios

VISTO:

La presente actuación referida a la obra: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME - TRAMO A° SAGASTUME CHICO - RUTA N° 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por Decreto N° 1769/14 MPIYS., previa Licitación Pública, acorde a su propuesta de \$ 17.873.186,69, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos; y

Que por Resolución N° 1075/15 SMOySP. se otorgó una ampliación del plazo de obra de 152 días corridos que llevó la fecha de finalización de obra al 05 de Mayo 2.016; y

Que en función de lo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO a fs. 7 al inicio de la obra, el Departamento Construcciones de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA una vez concluidos los relevamientos previos sugiere extender las tareas de Dragado hasta la Ruta Nacional N° 12, dado que es un lugar estratégico para el drenaje de las aguas, no sólo del A° Sagastume sino también su zona de influencia, disminuyendo los aportes al Río Paranacito y las consecuencias directas sobre Villa Paranacito; y

Que según Informe del Departamento Construcciones de fs. 15 y 16, para ejecutar dichos trabajos es necesario la creación del "Item N° 11: Limpieza y Destronque de Arroyo" al precio unitario de \$ 2,77 obtenido después de un análisis de precios considerado aceptable por la Inspección, procediéndose a efectuar el Cómputo, Presupuesto y Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, lo que llevaría el monto total de la obra a la suma de \$ 22.527.943,99, con un aumento de \$ 4.654.757,30 que representa el 26,94% del Monto contractual; y

Que a su vez dicho Departamento considera conveniente otorgar una ampliación del plazo de obra de 118 días corridos para la ejecución de los trabajos, que tomando en cuenta el plazo de obra aprobado por Resolución N° 1075/15 SMOySP., extenderían el plazo de obra a 635 días corridos, con fecha de finalización el 31 de Agosto de 2016.

CG

RP

ANEXO O. DE S. N° 6  
13/OCTUBRE/2016

Hora 1/9

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA  
REPRESENTANTE LEGAL  
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DIPERSIA  
Inspector de D.P.H.